



2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2024-11091 *Resolución por la que se modifica la relación de aspirantes que, como consecuencia de la ejecución de la Resolución de recurso de reposición, han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/146/2022, de 29 de diciembre, y plazas ofertadas.*

Mediante Resolución 28 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de agosto de 2024), se publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/146/2022, de 29 de diciembre, y plazas ofertadas, abriendo plazo de presentación de documentación y solicitud de plaza.

Posteriormente, mediante Resolución de 19 de noviembre (Boletín Oficial de Cantabria de 26 de noviembre de 2024), en ejecución de la Resolución de 31 de octubre de 2024 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por doña Ana Josefa Morán González, se incluyó a la interesada en la relación de personas admitidas correspondiente a la categoría estatutaria de Técnico/a Superior Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocada mediante la Orden SAN/146/2022, de 29 de diciembre, con apertura del plazo de presentación de méritos.

Mediante Resolución del Tribunal calificador de 13 de diciembre de 2024, del citado proceso selectivo, se publicó la puntuación otorgada a doña Ana Josefa Morán González, y se procedió a la publicación de la nueva relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, con el correspondiente orden de prelación, que modifica las personas aspirantes y el orden de prelación de la Resolución de 28 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de agosto de 2024).

Por otro lado, a efectos de ejecutar la citada Resolución estimatoria del recurso, ha de tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediendo conservar todos los actos y trámites del proceso selectivo cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción, y otorgar a doña Ana Josefa Morán González plazo para la presentación de méritos del proceso selectivo.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/146/2022, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 18 de enero de 2023), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador y según lo previsto en la Base octava de dicha convocatoria,



RESUELVO

Primero.- Modificación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Publicar la modificación de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Radiodiagnóstico de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que figura en el Anexo I, el cual sustituye al publicado mediante Resolución de 28 de julio (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de agosto de 2024). Conforme establece la Base 8.1 de la Orden de convocatoria, y en ejecución de la Resolución de 31 de octubre de 2024 por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por doña Ana Josefa Morán González.

Segundo.- Solicitud de plaza y documentación. Plazo y forma de presentación.

2.1.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta Resolución, a doña Ana Josefa Morán González, aspirante que ha superado el referido proceso de selección, conforme establece la Base 8.1 de la Orden de convocatoria.

2.2.- Otorgar a doña Ana Josefa Morán González, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, para la presentación, ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, de la siguiente documentación, en la forma indicada en el apartado 2.3. de la presente Resolución, y conforme lo previsto en la Base 8.2 en relación con la Base 10ª de la Orden de convocatoria:

a) Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

En el caso de no poseer la nacionalidad española, se deberá acompañar a su solicitud de plaza, documento que acredite las condiciones que se alegan en el apartado 1.a) de la Base 2ª de la Orden de convocatoria.

b) Título académico exigido para su participación en este proceso selectivo.

Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse.

Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio competente o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Certificado de la posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención del Servicio Cántabro de Salud, del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, del Hospital Comarcal de Laredo, del Hospital Comarcal de Sierrallana o de la Gerencia de Atención Primaria.

d) Declaración de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración de no tener la condición de personal fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud, en cualquier situación administrativa.

f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Los requisitos establecidos en los apartados 2.2.a), 2.2.b) y 2.2.f) podrán verificarse de oficio por la Administración actuante, siempre que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria, o que obren en sus archivos o bases de datos, o hayan sido elabo-



rados por cualquier otra Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", al que se refiere el apartado 2.3. de la presente Resolución, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado, a través de la aplicación informática ORION, y en la forma indicada en el apartado 2.4. de la presente Resolución.

Así mismo, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", debidamente firmado por la persona interesada, contiene la declaración, exigida en los apartados 2.2.d) y 2.2.e), de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni de condena mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, así como no tener la condición de personal fijo en la misma categoría convocada, o ser titular de una plaza en la misma categoría profesional u homóloga, o equivalente, en el Sistema Nacional de Salud, en cualquier situación administrativa.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, así como, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no se podrá nombrar y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia, conforme lo previsto en la Base 8.3 de la Orden de convocatoria.

2.3.- En el mismo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, doña Laura Gutiérrez García deberá presentar ante la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación", conforme la Base 8.4 de la Orden de convocatoria y en la forma que se refiere en el apartado 2.4. de esta Resolución, indicando, por orden de preferencia, las plazas ofertadas donde desea su adscripción entre las plazas ofertadas relacionadas en el Anexo II de esta Resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas se efectuará a la vista de las peticiones presentadas y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo, conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria.

Si, habiendo presentado la documentación, no presente solicitud de plaza o no le corresponda plaza alguna de las solicitadas, se le adjudicará alguna de las que resten vacantes una vez efectuada la adjudicación al resto de aspirantes, conforme la Base 8.5 de la Orden de convocatoria.

2.4.- Se cumplimentará el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación" exclusivamente por medios electrónicos a través de la aplicación informática ORION, que estará disponible en la siguiente dirección: <https://procesos-seleccion.scsalud.es/ope/estabilizacion>, y cuyo acceso se podrá realizar mediante certificado electrónico de persona física, DNIE, CI@ve Móvil, CI@ve PIN, CI@ve Permanente o Usuario y Contraseña.

Una vez cumplimentado en ORION, el formulario "solicitud de plazas y presentación de documentación" será firmado y registrado por alguno de los dos siguientes sistemas:

a) Mediante firma electrónica con certificado electrónico de persona física, DNIE o CI@ve Permanente. Para la firma electrónica será necesario tener instalado el componente Autofirm@, descargable desde la página <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>.

Firmada electrónicamente la solicitud, ésta quedará registrada automáticamente por la aplicación ORION, permitiendo obtener justificante de su presentación.



b) Se imprimirá y firmará manualmente, siendo necesario su registro en soporte papel en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Sin que deba acompañarse la documentación ya incorporada en la aplicación ORION.

Sirva la presente Resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de diciembre de 2024.

El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.



MARTES, 7 DE ENERO DE 2025 - BOC NÚM. 3

ANEXO I			
RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCURSO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/146/2022			
Orden de prelación	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Benavent Ocejo, Soledad	***1035**	100,000
2	Moran Gonzalez, Ana Josefa	***8051**	100,000
3	San Emeterio Muñecas, Monica	***7627**	100,000
4	Castilla Gil, M Rocio	***6434**	100,000
5	Rojo San Jose, Cristina	***3662**	100,000
6	García Del Caño, Elvira	***7868**	100,000
7	Velez Prieto, Marina	***3321**	100,000
8	Goicoechea Leirana, Iratxe	***0298**	100,000
9	Sarabia Ruiz, Silvia	***8897**	100,000
10	Diaz Ceballos, Sonia	***3438**	100,000
11	Diez Ramirez, Agar	***4210**	100,000
12	Cabrera Garcia, María Remedios	***4480**	100,000
13	Pereda Garcia, Elena	***4449**	100,000
14	Chamorro Listan, Laura	***2194**	100,000
15	Martin Hernandez, Milagros	***8015**	100,000
16	Diaz Requejo, Genelva	***3063**	100,000
17	Bejar Cañete, Marta	***9565**	100,000
18	Rodriguez Garcia, Emilia Esther	***6293**	100,000
19	Gutierrez Sainz De Baranda, Yasmina	***9067**	100,000
20	Matador Caballero, Alicia	***3554**	100,000
21	Sanchez Silva, Maria Jose	***4420**	100,000
22	Martinez Gonzalez, Isabel	***2576**	100,000
23	Arribas Salcines, Inmaculada	***5760**	100,000
24	Campal Garcia, Laura	***0660**	100,000
25	Boufrahe Gonzalez, Miryam	***9656**	100,000
26	Gomez Berna, Celia	***3435**	100,000
27	Moreno Gonzalez, Adela	***8226**	100,000
28	Iglesias Gutierrez, Beatriz	***6609**	100,000
29	Alonso Rey, Veronica	***5979**	100,000
30	Manero Peña, Esther	***9829**	100,000
31	Lopez Vior, Monica	***4515**	100,000
32	Presa Merino, Sonia	***8802**	100,000
33	Sanchez Alonso, María Del Sol	***7547**	100,000
34	Calle Parra, María De La Luz	***7990**	100,000
35	Sanchez Rodriguez, Teresa	***1013**	100,000
36	Portela Pastrana, Maximino	***1139**	100,000
37	Lopez Valcarcel, Elisa Beatriz	***7375**	100,000
38	Vazquez Rodriguez, Maria	***1172**	100,000
39	Fernandez Fernandez, Ana Belen	***6432**	99,750
40	Segovia Morilla, Maria Del Carmen	***0476**	98,000
41	Collado Arce, Leticia	***7312**	96,750

CVE-2024-11091



ANEXO II		
RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO , MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE CONCURSO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, ORDEN SAN/146/2022		
ATENCIÓN ESPECIALIZADA		
Nº Plazas	Gerencia	Localidad (1)
27	Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital U. Marqués de Valdecilla	Santander
6	Gerencia de Atención Especializada Área II: Hospital Comarcal de Laredo	Laredo
8	Gerencia de Atención Especializada Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana	Torrelavega

(1) La localidad se refiere a la ubicación de la Gerencia correspondiente

2024/11091